



HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 158-2015-A-MDS

Santiago, 01 de Abril de 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por Ley N° 27927 cuyo Texto Único Ordenado es aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad Promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrados en el numeral 5 del Artículo 2° de la Constitución Política del Perú, en cuyos Artículos 3° Principio de Publicidad y Artículo 5° Publicación en los Portales de las dependencias públicas, se dispone que las Entidades de la Administración Pública deberán identificar a los funcionarios responsables de brindar la información correspondiente al área de su competencia, y de la elaboración y actualización de los Portales de Transparencia.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública modificada por Ley N° 27927, Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Artículo 21° inciso d) y Artículo 41° inciso a) de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; se aprueba lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Funcionario Responsable de Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Santiago, con la Apertura y Limitaciones que establece el Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al:

- **Abog. Hubert Quisocala Ramos**
SECRETARIO GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Funcionario Responsable de la Elaboración y Actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Santiago, debiendo coordinar las solicitudes de seguimiento de los principios reconocidos por la Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al:

- **Ing. Carlos Raúl Medina Zegarra**
JEFE DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA



HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTIAGO DE CUSCO



ARTÍCULO TERCERO.- OTORGAR, a los funcionarios designados las facultades de gestionar al interior de la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Santiago, toda información que resulte procedente de entrega, en cumplimiento estricto de lo dispuesto en las normas de Transparencia de la Gestión Pública.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución de Alcaldía a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, Funcionarios Designados y a las Gerencias Administrativas correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento estricto de la presente Resolución como Jefe Inmediato de la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Santiago.

PUBLIQUESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA MUNICIPAL
JSCO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE CUSCO
SECRETARÍA GENERAL
OFICINA DE INFORMÁTICA
SANTIAGO DE CUSCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CUSCO
Mgt. Franklin Isaac Sotomayer A.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CUSCO
Abog. Hubert Quispeza Ramos
Secretario General

C.c.
Archivo
Gerencia Municipal
Secretaría General
Informática
Hqr